

Resolución de 2 de Diciembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Aprobado el Decreto 41/1982, de 4 de Agosto, que desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por el que se crean las Jefaturas de Servicio que más adelante se relacionan, esta Consejería de conformidad con la Legislación vigente, ha acordado anunciar la previsión de dichos puestos de trabajo de libre designación, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1º.- Relación de vacantes:

- Jefatura de Servicio de Experimentación, Apoyo Técnico y Enseñanzas Agrarias.
- Jefatura de Servicio de Producción y Sanidad Animal.
- Jefatura de Servicio de Presupuestos y Programación.
- Jefatura de Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales.
- Jefatura de Servicio de Industrias Agroalimentarias.

2º.- Requisitos de los interesados:

Pertenecer a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos Índices de Proporcionalidad diez u ocho, y poseer Titulación Universitaria.

3º.- Presentación de las solicitudes:

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio y número de D.N.I.
- b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y número de Registro Personal.
- c) Situación Administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo.
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- f) Currículum Vitae y relación de méritos personales.

4º.- Comisión examinadora de las solicitudes:

- Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.
- Vocales:
 - Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - Ilmo. Sr. Director Gral. de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
 - Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

- Ilmo. Sr. Director Gral. de Agricultura, Ganadería y Montes.
- Ilmo. Sr. Director Gral. de Investigación, Extensión y Enseñanzas Agrarias.
- Ilmo. Sr. Director Gral. de Pesca.

-Vocal Secretario: Un funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5º.- Nombramiento:

A propuesta de la Comisión Examinadora, se efectuará por la Autoridad competente el nombramiento del funcionario seleccionado, al cual no se le concederá ninguna autorización de compatibilidad y estará obligado a prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

Por tratarse de puestos de libre designación la Autoridad competente se reserva la facultad de declarar vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Orden por la que se nombra Jefe del Secretariado del Consejo de Gobierno de la Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma, dependiente de la Consejería de la Presidencia, a D. Vicente Perea Florencio.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia por Decreto 123/1982, de 13 de Octubre, en cuyo artículo 6º, apartado 2, se crea el Secretariado del Consejo de Gobierno de la Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma, en uso de las facultades que me están conferidas, tengo a bien nombrar a D. Vicente Perea Florencio, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe de la mencionada Secretaría con categoría de Servicio.

Sevilla, 19 de Octubre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, dependiente de la Consejería de la Presidencia, a D. Pedro Bisbal Aroztegui.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia por Decreto 123/1982 de 13 de Octubre, en cuyo artículo 7º, apartado 2, se crea el Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las facultades que me están conferidas, y a propuesta del director General de la Función Pública, tengo a bien nombrar a D. Pedro Bisbal Aroztegui, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia